

 Kantauriko URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX013/12
		31/01/12
	20120131_ACT01_12_JNT_GOB	

1

ACTA 01/12. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA

Sesión: Primera de 2012. Ordinaria.

Fecha: 31/01/2012

Hora: 09:10– 10:45

Lugar: ETAP de Izoria

#	ASISTE	VOCAL
1	SI	D. Josu Artetxe Arana
2	SI	D ^a . Josune Irabien Marigorta
3	SI	D. Txebi Etxebarria Urraza
4	NO	D ^a . Agurtzane Llano Cuadrado.
5	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.
6	NO	D ^a . Marta Ruíz .Cerrillo.
7	SI	D. Enrique Urrutia.
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga

El Sr. Toña Zugazaga ejerce funciones de Secretario de la Corporación.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Roberto Garmilla Markuartu	Concejos de Aiara.
D. Julen Ibarrola Gobantes	Concejos de Aiara.
D ^a . Txaro Sarasua Diaz	Grupo político PSE Cuadrilla Ayala.
D ^a . Paula Cuesta García	Grupo político PP Cuadrilla Ayala.
D. Julián Landin Aguirre. -	Álava Agencia del Agua.

Comprobada la asistencia de la mitad más uno de los miembros, con el 83 sobre 94 del voto legal más el Presidente y el Secretario, la Presidencia procede según el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores.
2. EX095/11. Cobertura de plaza de administrativo en el Área de Administración General. Informe de situación del proceso de selección. Planificación de tareas y agentes.
3. EX078/11. Contratación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable en la Cuadrilla de Ayala. Corrección de errores.
4. EX046/09. Ejecución de las obras de los proyectos de instrumentación de las presas de Maroño y Artziniega. Informe de situación y solicitud de prórroga por el contratista.
5. EX040/09. Subvenciones URA 2009 para la mejora de redes de abastecimiento de agua potable. Informe de situación y de solicitud de ampliación de plazo de ejecución de las obras.
6. EX012_09. Proyecto de monitorización y gestión de caudales de la red de alta del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza. Devolución de garantía definitiva.
7. EX094/11. Reclamación de deuda al Concejo de Menagarai. Informe de situación. Liquidación de saldo pendiente. Finalización de la relación con CAKU y de prestación de servicios.
8. Establecimiento de las bases para la prestación mancomunada de servicios en red secundaria a los Entes Miembros.
9. Reflexión estratégica sobre el desarrollo del Consorcio. Adecuación organizativa de la estructura para la prestación de los servicios del ciclo integral del agua.
10. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia:
11. Ruegos y preguntas.

1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se ha remitido junto a la convocatoria el borrador de acta 06/11 de sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2011. A la vista del documento el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido. No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue por unanimidad de los Miembros presentes.

ACR01/12JG. Acuerdo, de 31 de enero de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el borrador de acta 06/11 de sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2011.

Sometida a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta 06/11 de sesión sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2011, se acuerda, por unanimidad de los presentes -86 sobre 92 del voto legal- la aprobación de dicha acta.

2 EX095/11. COBERTURA DE PLAZA DE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORME DE SITUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. PLANIFICACIÓN DE TAREAS Y AGENTES.

El Sr. Presidente expone los antecedentes sobre el asunto, señalando las gestiones realizadas ante el IVAP que han resultado en un compromiso de colaboración, la designación de un técnico especializado para la asistencia en el proceso de selección y la remisión de recomendaciones y modelos de documentación específica.

Se propone la creación de un grupo de trabajo para el desarrollo del proceso de selección. Varios vocales brindan el apoyo técnico a través de los medios municipales.

Tras debatir el asunto se acuerda lo siguiente.

ACR02/12JG. Acuerdo, de 31 de enero de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se establece el procedimiento para la aprobación de las bases de convocatoria para plaza de administrativo.

El 16 de noviembre de 2010, con motivo de la aprobación del Presupuesto para 2011, desde la Asamblea General se insta a la Presidencia del Consorcio para la solución de la interinidad en la gestión administrativa del Consorcio, dotando presupuestariamente la plaza y convocando el proceso de selección del puesto.

Considerando el informe preceptivo relativo a la modificación de la RPT de puestos de CAKU evacuado por la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas del Gobierno Vasco, el 03 de mayo de 2011 la Asamblea General aprueba (ACR04/11AG) la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de la plantilla presupuestaria y del presupuesto del Consorcio para 2011 con causa en la amortización de puesto y plaza de auxiliar administrativo y la creación de un puesto y plaza de administrativo.

El art. 23.d de los estatutos de CAKU sobre atribuciones de la Junta de Gobierno, señala como competencia propia la aprobación de las bases para las pruebas de selección de personal.

Requerida la asistencia del Instituto Vasco de Administraciones Públicas para la cobertura de la plaza, se remiten varios modelos y recomendaciones para la redacción de las bases de convocatoria. Por otro lado se ha comunicado la designación de un técnico asesor del citado Instituto.

A la vista de lo anterior los Ayuntamientos de Amurrio y Laudio a través de sus representantes en la mesa, ofrecen la colaboración de sus técnicos para la supervisión de las tareas citadas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros aprueba la siguiente resolución:

ACUERDO

1. Encargar a la Presidencia del Consorcio la redacción de un borrador bases de convocatoria para la provisión la plaza de administrativo.
2. Una vez redactado, dicho documento será remitido a los Ayuntamientos y al IVAP para que informen sobre el mismo de manera previa a su aprobación por la Junta de Gobierno.

3. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

3 EX078/11. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CUADRILLA DE AYALA. CORRECCIÓN DE ERRORES.

El Sr. Etxebarria recapitula los antecedentes sobre la contratación de los servicios de referencia, señalando que se ha cometido un error a la hora de establecer los plazos para la prestación de los servicios, de manera que en la actual situación no sería posible la formalización del contrato de manera coordinada con la finalización del vigente y el inicio del de explotación de instalaciones.

Para la armonización de las actuaciones se presenta una propuesta de corrección de errores que es tratada por la Mesa, acordando por unanimidad de los miembros los siguiente:

ACR03/12JG. Acuerdo, de 31 de enero de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se corrigen los errores en el acuerdo 24/11, de 29 de noviembre de 2011, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que aprueba el expediente, autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación EX078/11, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable.

Con fecha de 29 de noviembre de 2011 la Junta de Gobierno acuerda (ACR24/11JG) la aprobación del expediente, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación EX078/11, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable

Advertido error relativo a los plazos de prestación de los servicios en el antedicho acuerdo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación, esta Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de sus miembros, aprueba la corrección del citado acuerdo y su trasposición al cuadro de características del pliego de cláusulas económico administrativas de la licitación en los siguientes términos:

1. En el párrafo tercero de la parte expositiva del acuerdo, donde dice;

“El plazo inicial previsto de prestación del servicio es de 24 meses, prorrogables por acuerdo expreso de las partes, en dos (2) períodos consecutivos e independientes de 12 meses cada una de ellos.”

Debe decir;

El plazo inicial previsto de prestación del servicio es de 12 meses, prorrogables por acuerdo expreso de las partes, en un (1) período de 12 meses.”

2. En el segundo párrafo de la parte dispositiva primera del acuerdo, donde dice;

“El valor total estimado del contrato en los dos (2) años y dos (2) posibles prórrogas, considerando para el segundo año y siguientes el incremento del 1 % sobre el precio de adjudicación sin el IVA, a expensas de conocer el IPC oficial resultante según lo establecido en los pliegos, es el siguiente;

Anualidad	Importe	IVA 18,00%	TOTAL
2012/2013	70.270,00 €	12.648,60 €	82.918,60 €
2013/2014	70.972,70 €	12.775,09 €	83.747,79 €
Prórroga 1	71.682,43 €	12.902,84 €	84.585,26 €
Prórroga 2	72.399,25 €	13.031,87 €	85.431,12 €
TOTAL	285.324,38 €	51.358,39 €	336.682,77 €

Debe decir;

“El valor total estimado del contrato en el año y una (1) posible prórroga, considerando para el segundo año el incremento del 1 % sobre el precio de adjudicación sin el IVA, a expensas de conocer el IPC oficial resultante según lo establecido en los pliegos, es el siguiente;

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>	<i>IVA 18,00%</i>	<i>TOTAL</i>
2012/2013	70.270,00 €	12.648,60 €	82.918,60 €
Prórroga 1	70.972,70 €	12.775,09 €	83.747,79 €
TOTAL	141.242,70 €	25.423,69 €	166.666,39 €

3. Como consecuencia de lo anterior el cuadro de características del pliego de cláusulas económico administrativas de la licitación deberá modificarse en idénticos términos.

4 EX046/09. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INSTRUMENTACIÓN DE LAS PRESAS DE MAROÑO Y ARTZINIEGA. INFORME DE SITUACIÓN Y SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL CONTRATISTA.

El Sr. Presidente resume los antecedentes del asunto de referencia en relación con la descripción de las obras y su financiación, cediendo la palabra al Sr. Toña para que detalle la situación actual en cada una de las presas.

El Director – Gerente, con base en los informes de Dirección de Obra (Sener, S.A.), da cuenta del grado de ejecución de las actuaciones, de los retrasos acumulados en los trabajos como consecuencia de las dificultades encontradas en la ejecución. Expone la solicitud de ampliación de plazo realizada por el contratista, así como la de cambio de la subcontrata especializada en perforación y sondeo. Señala el informe favorable de la Dirección de obra, supeditado al cumplimiento de condiciones específicas de ejecución, a las que se han añadido otras de carácter económico – administrativo y que se presentan en la propuesta de Presidencia.

Aclarados varios aspectos particulares la Junta de Gobierno acuerda lo que sigue:

ACR04/12JG. Acuerdo, de 31 de enero de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba la ampliación de plazo de ejecución del contrato de las obras de los proyectos de instrumentación de las presas de Maroño y Artziniega (EX046/09), estableciendo las condiciones para ello.

El 02 de junio de 2011 la Junta de Gobierno del Consorcio adjudica el expediente de contratación EX046/09, cuyo objeto es la ejecución de las obras de los proyectos de instrumentación de las presas de Maroño y de Artziniega, a la empresa Ingeniería de Instrumentación y Control, S.A., por un precio total de 331.000 € y un plazo de ejecución de seis meses.

El 03 de junio de 2011 el Presidente de CAKU aprueba y adjudica, autorizando el gasto, el expediente de contratación de servicios EX25/11, cuyo objeto es la asistencia técnica a la dirección de las obras de instrumentación de las presas de Maroño y de Artziniega (EX046/09) a la empresa Sener, Ingeniería y sistemas, S.A., por un presupuesto de 16.926€ y un plazo de ejecución de seis meses.

Con la misma fecha del contrato anterior el Presidente aprueba y adjudica, autorizando el gasto, el expediente de contratación de servicios EX57/11, cuyo objeto es la asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de instrumentación de las presas de Maroño y de Artziniega (EX046/09) a la empresa Ingeniería de Obras Bizkaia S.LU., por un presupuesto de 2.850€ y un plazo de ejecución de seis meses.

El 14 de julio de 2011 se firma por las partes el acta de replanteo y se da inicio a las obras.

Con fecha de 13 de enero de 2012 se registra solicitud por parte del contratista Ingeniería de Instrumentación y Control, S.A. (IIC,SA) para la ampliación del plazo de ejecución del contrato, *“motivada por las particularidades de ejecución de diversas partidas dentro del proyecto, además de ciertos cambios y mejoras de las mismas que han incidido directamente en los trabajos con el consiguiente retraso de ejecución que ello ha propiciado”*.

En un segundo escrito con la misma fecha IIC, S.A. solicita la sustitución de la subcontrata de perforaciones y sondeos HCC, S.A. inicialmente incluida en su oferta por las empresas Entecsa y PHC.

A la vista del informe favorable de la dirección de las obras sobre la viabilidad y repercusiones para la propiedad de las modificaciones solicitadas por el contratista, el Director – Gerente de CAKU señala la procedencia de concesión de la ampliación de plazo y del cambio de subcontrata solicitados con las siguientes indicaciones:

1. Los trabajos de perforación y sondeo en la presa de Maroño se realizarán por el contratista y su subcontrata con estricta sujeción a la *“Especificación para la realización de perforaciones para instrumentación y control del comportamiento del cimiento mediante colocación de*

piezómetros de cv y registro manual de filtraciones/ subpresiones en la presa de Maroño”, redactada al efecto por Sener, S.A. en diciembre de 2011.

2. En caso de no cumplirse a juicio de la dirección de obra los objetivos de calidad en los trabajos, IIC, S.A. se compromete a sustituir de manera inmediata al subcontratista por el inicialmente indicado en su oferta (PCH, SA).
3. En relación con la ampliación de plazo inicial propone su concesión, señalando que en caso de incumplimiento del nuevo plazo, se proceda a la imposición de las penalidades por demora contempladas en el contrato, tomando como referencia los hitos iniciales de ejecución (seis meses desde el replanteo).
4. Los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista, incluyendo de manera explícita el sobrecoste incurrido como consecuencia de la ampliación de los trabajos de dirección de obra y de asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud.

Visto que los estatutos del consorcio (art. 23) atribuyen a la Junta de Gobierno la aprobación –y por ende la modificación- de los pliegos de condiciones para la contratación y adjudicación de obras y servicios, por encima de los límites establecidos en las atribuciones del Presidente.

Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno del Consorcio, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de sus miembros, aprueba la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Autorizar al contratista Ingeniería de Instrumentación y Control, S.A. (IIC,SA) el cambio de subcontratista para las perforaciones de la empresa HCC, S.A. inicialmente incluida en su oferta, por las empresas Entecsa y PHC.
2. Los trabajos de perforación y sondeo en la presa de Maroño se realizarán por el contratista y su subcontrata con estricta sujeción al documento técnico: *“Especificación para la realización de perforaciones para instrumentación y control del comportamiento del cimientado mediante colocación de piezómetros de cv y registro manual de filtraciones/ subpresiones en la presa de Maroño”*, redactada al efecto por Sener, S.A. en diciembre de 2011.
3. En caso de no cumplirse a juicio de la dirección de obra los objetivos de calidad en los trabajos, IIC, S.A. se compromete a sustituir de manera inmediata al subcontratista por el inicialmente indicado en su oferta (PCH, SA).
4. Conceder, a solicitud del contratista, una ampliación de dos meses y medio en el plazo de ejecución del contrato adjudicado a Ingeniería de Instrumentación y Control, S.A., cuyo objeto es la ejecución de las obras de los proyectos de instrumentación de las presas de Maroño y de Artziniega, en los términos planteados en la documentación que obra en el expediente y que a continuación se resumen:
 - a) Ampliar el plazo de ejecución de seis meses a ocho meses y medio, a contar desde la fecha de replanteo de los trabajos (14 de julio de 2011). El nuevo plazo de ejecución expira el 31 de marzo de 2012.
 - b) En caso de incumplimiento del nuevo plazo concedido, se procederá a la imposición de las penalidades por demora contempladas en el contrato, tomando como referencia los hitos iniciales de ejecución (06 meses desde el replanteo de 14 de julio de 2011).
 - c) Los importes de las penalidades no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración originados por la demora del contratista, incluyendo de manera explícita el sobrecoste incurrido como consecuencia de la ampliación de los trabajos de dirección de obra y de asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud.
5. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

5 EX040/09. SUBVENCIONES URA 2009 PARA LA MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. INFORME DE SITUACIÓN Y DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los Srs. Vocales la situación del expediente de subvención de actuaciones de mejora de redes iniciado en 2009. Se da cuenta de las cuatro actuaciones para las que se solicitó ayuda:

1. Dos de ellas -EX028/09 y EX047/09, que corresponden con trabajos de asistencia técnica- se han finalizado y solicitado su liquidación de acuerdo con las bases.
2. Sobre las obras de instrumentación de las presas (EX046/09) se ha dado cuenta en el apartado anterior. Antes de la finalización del plazo de ejecución recogido en las bases de la subvención se solicitó la prórroga a URA, que de manera verbal fue admitida.
3. En relación con las obras de renovación de conducción en Berganza y Berganzagoiti se han ejecutado, certificado y ha sido remitida liquidación en plazo a URA por un 90% del importe total, quedando el 10% del importe que resta de ejecutar pendiente de la mejora de condiciones climatológicas. Se ha solicitado ampliación de plazo a URA.

Hechas las aclaraciones solicitadas los Srs. Vocales de dan por enterados.

6 EX012_09. PROYECTO DE MONITORIZACIÓN Y GESTIÓN DE CAUDALES DE LA RED DE ALTA DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.

El Sr. Etxebarria cede la palabra al Sr. Toña que expone el contenido de la propuesta remitida junto a la convocatoria. La Junta adopta la resolución que sigue.

ACR05/12JG. Acuerdo, de 31 de enero de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba la cancelación de la garantía definitiva del contrato de suministro e instalación de monitorización y gestión de caudales de la red de alta del Consorcio (EX012/09).

Una vez finalizado el plazo de garantía del contrato a que se refiere el presente expediente con resultado satisfactorio, en cuanto al cumplimiento del contratista, tal como se desprende del informe incorporado al mismo, procede efectuar la cancelación de la garantía definitiva, en cumplimiento de lo que prescribe para los contratos, en general, el art. 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y normas concordantes.

Por ello, esta Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

ACUERDO:

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante los avales de 23 de octubre de 2009 por importe de 5.935,65 euros y de 31 de marzo de 2011 por importe de 564,59 euros, en relación con el contrato EX012/09 Suministro e instalación de monitorización y gestión de caudales de la red de alta del Consorcio, por cuanto ha vencido el plazo de garantía y se ha cumplido satisfactoriamente el referido contrato.

7 EX094/11. RECLAMACIÓN DE DEUDA AL CONCEJO DE MENAGARAI. INFORME DE SITUACIÓN. LIQUIDACIÓN DE SALDO PENDIENTE. FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN CON CAKU Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Sr. Etxebarria da cuenta de las gestiones realizadas con los representantes del Concejo de Menagarai desde la última sesión de la Junta de Gobierno. Como resumen de las mismas se extraen las siguientes conclusiones: de las que se da cuenta:

1. El Concejo de Menagarai no tiene interés en pertenecer al Consorcio.
2. El Concejo ha liquidado la deuda pendiente con CAKU y los intereses correspondientes.
3. Se informa que se ha procedido al cierre y precintado de la válvula que permite el suministro al Concejo.

4. En el caso de que el Concejo solicite abastecimiento, se habrá de valorar la forma en que regulariza su situación, de manera que no se produzcan agravios comparativos con aquellos usuarios que mantienen el servicio a su costa.

8 ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA LA PRESTACIÓN MANCOMUNADA DE SERVICIOS EN RED SECUNDARIA A LOS ENTES MIEMBROS.

Se exponen por el Presidente las conversaciones mantenidas con los representantes de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas de cara a la prestación de manera mancomunada de servicios en redes de baja. Con base en las reflexiones recogidas se ha elaborado una presentación que se propone como hoja de ruta para el avance con pasos afianzados. Se expone dicha presentación por el Sr. Toña, repartiendo copia en papel a los presentes y adjuntándola al acta.

Abierto el debate, se produce la participación de los Vocales. Como conclusión se acuerda la maduración de la propuesta y la presentación en la próxima sesión de la Junta de unas bases de partida para acometer los trabajos descritos. Durante este tiempo se seguirá con la ronda de contactos con los entes consorciados con los que queda pendiente la primera aproximación.

9 REFLEXIÓN ESTRATÉGICA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONSORCIO. ADECUACIÓN ORGANIZATIVA DE LA ESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Sin solución de continuidad con el punto anterior se entra a debatir sobre el futuro del Consorcio ante las obligaciones que se presentan como consecuencia de la asunción de su competencia de saneamiento en alta y depuración de las aguas residuales.

Los Srs. Vocales exponen los diferentes puntos de vista de los que se sacan las conclusiones siguientes:

1. Se han de marcar los posibles escenarios teniendo en cuenta todas las sensibilidades presentes en el Consorcio y realizando un análisis técnico-económico de las repercusiones que cada situación conlleva.
2. En principio y sin perjuicio de que aquellos otras que se puedan presentar o de las combinaciones posibles, a priori se identifican tres variantes para su análisis:
 - Seguir en las condiciones actuales.
 - Adhesión a un futuro Consorcio del Territorio Histórico de Álava.
 - Adhesión al Consorcio Bilbao Bizkaia..
3. Para lo anterior se debe de partir de la actualización de los análisis de costes realizados hasta la fecha.

En relación con los proyectos y anteproyectos contemplados en el Plan de Saneamiento del Alto Nervión, los representantes de los Ayuntamientos de Ayala y Laudio muestran su preocupación sobre las dificultades que se presentan para la adquisición de los terrenos. El Sr. Etxebarria señala que en relación a este asunto, la posición ha de ser coordinada y las negociaciones con Entidades de ámbito superior liderada por el Consorcio.

10 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA:

El Sr. Etxebarria señala que se ha adjuntado a la convocatoria la relación de decretos adoptados por la Presidencia desde la última sesión de la Junta de Gobierno. Esta relación comprende los las resoluciones tomadas desde el primero de diciembre de 2011 (DCR58/11) hasta el DCR03/12, de 19 de enero del cte. No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

11 RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay intervenciones en este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Txebi Etxebarria Urraza

GESTIÓN CONSORCIADA DE REDES SECUNDARIAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA CUADRILLA DE AYALA.

BASES DE PARTIDA

DEFINICION DE CRITERIOS GENERALES, AMBITO DE GESTION, CONDICIONES DE CONTORNO, AGENTES, ...

SERVICIOS

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE REDES

LECTURA DE CONTADORES

FACTURACIÓN Y COBRO

ATENCION AL USUARIO

CONTROL Y VIGILANCIA
CALIDAD AGUA POTABLE

CONTROL DE
VERTIDOS

OBRAS

PRIMERA INSTALACION

REPOSICION

COORDINACION
URBANISMO
Y OBRAS

GASTO CORRIENTE

DOTACION DE AMORTIZACION

GASTOS DE INVERSION

COSTES DE EXPLOTACION

POLITICA
TARIFARIA

TARIFA DE TASAS / PRECIOS PUBLICOS

ARTICULACION ADMINISTRATIVA

INFORMACION EXISTENTE:
INVENTARIOS VALORADOS
AUDITORIAS DE REDES
PLANES DE OBRAS, ...

ESTUDIO TECNICO SERVICIO

REGLAMENTOS SERVICIOS

PLAN DIRECTOR DE OBRAS

ESTUDIO ECONÓMICO SRV.

PROGRAMA DE INVERSIÓN

CONVENIOS FINANCIACION

ORDENANZAS FISCALES

PLANES DE CONVERGENCIA

VIAS DE COLABORACION:
ADHESION, CONVENIOS, ...

TECNICO

ECONOMICO

ADMIN.

POLITICO